



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Siete (7) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo con garantía real
Demandante:	Banco Davivienda
Demandado:	Granja La Cosecha S.A.S. y otro
Radicado:	05154 31 12 001 2020-00023 00
Asunto:	Remite actuación anterior

Ante la solicitud rotulada “solicita remitir oficio”, en la cual no se otea ninguna petición, no obstante, se adjunta el oficio 152 dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín-Zona Sur, se colige de lo acaecido en las actuaciones que, en el numeral 17 del expediente digital, obra constancia de la respuesta emitida por la mencionada oficina de registro en donde expone las razones por las cuales no aplica la medida de embargo sobre el inmueble con matrícula 001-427191.

Por lo anterior, el Juzgado remite a la parte demandante, a la respuesta visible en el Núm. 17 del expediente, para lo que considere.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**e7e83a00af4117bd19688968c0955644d0120c98889e5b5aad5cc319c24
1f51c**

Documento generado en 07/09/2021 05:56:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>